

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL "SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) IMPLANTADO EN GUAGUAS MUNICIPALES, S.A."

EXPEDIENTE CA 13/2023

D. Miguel Ángel Rodríguez Ramírez, en calidad de Director General – Gerente de GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. (en adelante, GMSA), en relación con la contratación del servicio de soporte funcional del sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) implantado en Guaguas Municipales, S.A., número de expediente CA 13-2023, **informa lo siguiente**:

El cumplimiento del objeto y los fines de GMSA requieren de la contratación de las prestaciones que le permitan cumplir con garantías las funciones encomendadas, de acuerdo con sus normas estatutarias. La contratación del servicio de soporte funcional del sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) implantado en Guaguas Municipales, S.A. responde a la necesidad de disponer de un soporte funcional del sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) implantado en la empresa como sistema de gestión de la información que automatiza un gran número de acciones de negocio asociadas con los aspectos más operativos/productivos de su actividad, que permita operar con el mismo con normalidad y eficiencia. Dicho sistema denominado "Etendo", resulta fundamental para el desarrollo de la actividad de la Empresa, que garantiza la eficacia y eficiencia de los principales procesos que se producen en la operativa de la compañía.

Guaguas Municipales, S.A. no dispone de recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la realización de las citadas tareas, por lo que precisa contratar estos servicios con un empresa externa especializada en la prestación de los mismos.

Se requiere en consecuencia que se impulse la contratación del contrato de servicios antes referido que se regirá por las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

Lo que se señala a los efectos oportunos, en Las Palmas de Gran Canaria a la fecha indicada en la firma electrónica.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Director General de Guaguas Municipales, S.A. *(Firmado electrónicamente)*

